MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY

RUC 80047616-6 - Sta. Rosa del Mbutuy - Caaguazú - Py

Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy N° 313

Santa Rosa del Mbutuy, 26 de abril de 2022.

Señor
ABOG. PABLO SEITZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

Ref: ID Nº 413144 – Provisión de almuerzo escolar

Tengo a bien dirigirme a usted en mi carácter de Encargado de UOC de la Municipalidad de Santa Rosa de Mbutuy, a objeto de comunicar el llamado de referencia, remitiendo adjunto los informes requeridos por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 2992/19 por la que se reglamenta, solicitando la publicación bajo la **exclusiva responsabilidad de esta Convocante** teniendo en consideración las siguientes disposiciones legales:

1.- Ley 3996/10 **Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas.** Las informaciones que suministren las municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la DNCP.

2.- **Resolución DNCP Nº 5695/19 Artículo 19.- Gobiernos Municipales.** Los procesos de contrataciones realizados por las Municipalidades del país, se verificarán y publicarán en sus diferentes etapas, planificación, llamados a contratación, adjudicación, declaraciones desiertas, cancelaciones, contratos y modificaciones contractuales. Si como resultado de la verificación, resulte necesaria la observación de las mismas serán publicadas a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Atentamente,

Melanio Mercado Benítez
Encargado de la U.O.C.